

**DELEGA FACULTAD QUE INDICA EN LA FUNCIONARIA
QUE SE INDIVIDUALIZA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 107.-

SANTIAGO, 21 de agosto de 2026

VISTOS: Los artículos 7, letras e), i) y j), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo primero del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda; el artículo 6 letra A N° 3 del Código Tributario; los artículos 2°, 3°, 31, 36 y 41 de la Ley N° 18.575; lo dispuesto en el artículo 454 N° 3, inciso 2° del Código del Trabajo; Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, Decreto N° 293, de 25.03.2026, del Ministerio de Hacienda;

CONSIDERANDO:

1°. Que, en juicio en actual tramitación ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt, en causa **RIT M-444-2025**, caratulada “SERÓN/ASEDO LTDA” se ha citado a los demandados, a audiencia única agendada para, el día 25 de agosto del año en curso, a las 09:30 horas.

2°. Que, según ordena la resolución que fija la referida audiencia, las partes deben concurrir a la misma con todos sus medios de prueba, entre los cuales se incluye la prueba confesional;

3°. Que, para efectos de rendir la prueba confesional, quien posee la facultad de absolver posiciones, en representación de este Servicio, es su Director, quien se encuentra imposibilitado de asistir, personalmente, a la audiencia de prueba, en el juicio señalado en el considerando primero;

4°. Que, el artículo 41 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, autoriza a delegar las atribuciones y facultades conferidas a este Director, de manera parcial y para materias específicas;

5° La imposibilidad del Director, de concurrir personalmente a la audiencia fijada para absolver posiciones en el juicio señalado en el considerando primero; y

6°. Las necesidades del Servicio,

SE RESUELVE:

1°. Delégase la facultad de absolver posiciones, en representación del Servicio de Impuestos Internos y, de este Director, en audiencia de juicio

substanciado ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt, en causa RIT M-444-2025, en don **PABLO EDUARDO VENEGAS MAIDANA**, RUT N° 16.647.262-8, Profesional, planta, grado 13, del Departamento de Administración y Personas de la X Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos.

2°. La delegación se extiende para efectos de absolver posiciones en la audiencia de juicio de fecha **25.08.2026**, o en la fecha que aquella se realice.

3°. Una vez tramitada, publíquese la presente resolución exenta en el portal web del Servicio de Impuestos Internos, en el banner “Gobierno Transparente”, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 7°, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE GOBIERNO TRANSPARENTE

BOB/MGR/abl

DIRECTOR

Distribución:

-Boletín.
-Internet.